

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: TUTELA (DESACATO) 2021-00462.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte incidentante, la respuesta allegada por la DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL KENNEDY DEL ICBF, Dra. ADELA RODRIGUEZ SÁNCHEZ (archivo N° 05), para que en el término de tres (3) días eleve las manifestaciones que estime pertinentes.

Se destaca que el silencio frente al lapso otorgado, hará presumir el cumplimiento del fallo de tutela y por ende el archivo de la actuación.

Vencido el término anterior, retorne el expediente al despacho.

Comuníquese lo aquí dispuesto a los extremos, a través del mecanismo más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a70f0da2877792a44c66f84072e2669f4011347b6bbd7d127c3b07dcc5b2bb7e

Documento generado en 28/10/2021 10:01:03 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM